Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/18 de fecha 06 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-012/18

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MERCEDES IMEC PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operatica de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/Nº 799/18, de fecha 29 de agosto de 2018, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes al llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MERCEDES IMEC PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 008-010/18, de fecha 07 de febrero de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MERCEDES IMEC PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fiscalía

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/18 de fecha 06 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-012/18

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 117/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección de Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MERCEDES IMEC PERTENECIENTES AL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339746, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:01 horas, del día 27 de agosto de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, en el cual ningún oferente procedió a la carga de propuestas, por lo que siendo las 8:01 horas del día 27 de agosto de 2018, no se pudo dar continuidad a las siguientes etapas por no existir proveedores para esta subasta y teniendo en cuenta la modalidad, una vez que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) procede al cierre del Acta ya no es posible prorrogar los plazos del llamado;

Que, según Acta N° 75/18, de fecha 29 de agosto de 2018, no se procedió al Acto de Apertura por no presentarse ningún sobre - oferta;

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30°, establece que: *"...una licitación se declarará desierta mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó encomendar a la Unidad Técnica Solicitante, la realización de las actividades que correspondan para el inicio de un nuevo llamado, previa revisión de los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, de manera a realizar los ajustes que correspondan y posibilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes posibles;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Fdo. Jara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/18 de fecha 06 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 061-012/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA MERCEDES IMEC PERTENECIENTES AL IPS",en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Encomendar a la Unidad Técnica Solicitante, la realización de las actividades que correspondan para el inicio de un nuevo llamado, previa revisión de los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, de manera a realizar los ajustes que correspondan y posibilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes posibles.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rb/fb

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.